

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
274
Fecha de Aprobación
28 SEP 2018
ROL S/II
777-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto profesional competente correspondiente al expediente N° 760 de fecha 20/06/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17,88 m² ubicada en PASAJE 8 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 916 Lote N° 94 manzana S/N° localidad o loteo DR. JUAN NOE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NATIVIDAD PAULINA BARRIOS VASQUEZ	4 760.415-K
REPRESNTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	ARQUITECTO	13.007.424-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALESVIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898**DIRECCIÓN: PASAJE 8 N°916 POBLACION DR. JUAN NOÉ**

PROPIETARIO: NATIVIDAD BARRIOS VASQUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	17,88	C - 3	177.575	3.175.041
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.175.041
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		47.626
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				*00.00

*QUEDA EXCENTA DE PAGO REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HASTA 90 M2 Y 1000 UF, PROPIETARIO TIENE MAS DE 65 AÑOS

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 17,88 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 90 m².

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 3 de fecha 29.01.62 y R.F. S/N° de fecha 07.12.62 por una superficie aprobada y recibida de 41,07 m².

La regularización de ampliación por una superficie de **17,88m²**, está compuesta por:

1° Nivel : Sala de estar, cocina

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **58,95 m²**, en un predio de 112,00 m².

1° Nivel : sala de estar, comedor, baño, cocina, 2 dormitorios.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Ricardo Godoy Ordoñez**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

GBC/PCO/gzn
K-24.438